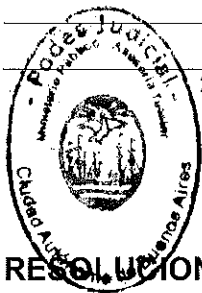


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 - "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de octubre de 2021.-

RESOLUCION AGT N° 184/2021

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903 -texto consolidado-, y el Oficio OF-11767/2021-ATPCYF2, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el oficio del Visto el señor Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, comunicó la superposición de audiencias a celebrarse el 12 de octubre de 2021, en el marco de la causa n° 14587/19, caratulada "PALACIOS, Rubén Darío s/ art. 128 CP", en trámite ante el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, y la designada en el expediente n° 46545/19, caratulado "MERBILHAA, Marcelo s/ art. 129 CP", que tramita por ante el Juzgado en trámite ante el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7.

Que, en tal sentido, concluyó solicitando se evalué la posibilidad de designar al señor Secretario de la dependencia a su cargo, en carácter de asesor tutelar *ad hoc*, a fines de participar en la audiencia a celebrarse en los términos por ante el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7.

Que, el artículo 18, inciso 6°, de la Ley N° 1903 -texto consolidado- establece que la titular de la Asesoría General Tutelar podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

vacancia, y que se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, por las razones aludidas y con el objeto de asegurar una debida prestación en el servicio de la justicia, corresponde la designación del Dr. Enzo Finocchiaro, a efectos de que concurra en carácter de asesor tutelar *ad hoc* a la audiencia de suspensión del proceso a prueba a celebrarse, en el marco de la causa n° 46545/19, caratulada "MERBILHAA, Marcelo s/ art. 129 CP, el día 12 de octubre de 2021 a las 13:30 hs, a celebrarse por ante el Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 7.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 1903 -texto consolidado-,

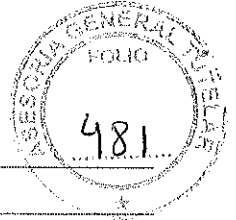
**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

ARTICULO 1°. - Designar en carácter de asesor tutelar *ad hoc* al señor Secretario de la Asesoría Tutelar en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, doctor Enzo Finocchiaro, para que concurra a la audiencia fijada en el marco de la causa n° 46545/19, caratulada "MERBILHAA, Marcelo s/ art. 129 CP", en trámite por ante el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, a celebrarse el 12 de octubre de 2021.

ARTICULO 2°. - Regístrese, publíquese, notifíquese a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 2, y para demás efectos, pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.-



Carolina Stanley
Asesora General Tutelar
Ministerio Público Tutelar

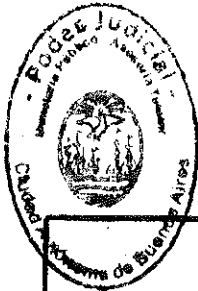


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 184/2021 T° XXII F° 480-481 FECHA 07-10-21

[Handwritten Signature]
CACHILIA DE VILLAFRANCA
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y FECHA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

